**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Barranquilla, Diciembre de 2023

Señor(a)
**CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT**
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **5161489**
Coordinador Metalmecánica Malambo
Metalmecánica Malambo
Barranquilla

**Asunto:** Informe mensual de ejecución contractual Mes Diciembre del año 2023

**Referencia:** No 5161489 del año 2023

JOHN CARLOS FAJARDO MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.303.859 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en Metalmecánica Malambo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

**Valor y forma de Pago:** e). un pago correspondiente al mes de Diciembre de 2023 por valor de (1.910.506). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorros No. 111221941 BBVA, cuyo titular es el Contratista.

**Plazo:** Será hasta el 16 de Diciembre de 2023.

| |
|---|
| **OBJETO:** Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Ciencias Naturales de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán |

**Obligaciones Especificas:** (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

| No | Obligaciones | Acciones realizadas | Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | Atender y ejecutar oportunamente las directrices del supervisor del contrato. | Ejecución de acciones en el tiempo estipulado según la programación e indicaciones establecidas por el coordinador del programa. | Registro de asistencia a reuniones, evidencias fotográficas, respuesta a correos para dar cumplimiento a las acciones requeridas por parte de la Coordinación. |
| 2 | Atender oportunamente el llamado a reunión programada por la coordinación programas especiales. | Participación presencial en los comités programado a los aprendices que presenten novedades académicas y/o disciplinarias | Registro de Asistencia, Informes y Actas de reuniones, registro fotográfico. |
| 3 | Realizar alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. | Realizar alistamiento y presentación de las temáticas y actividades en la estrategia de formación profesional titulada y complementaria de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán. Técnico en Sistemas (TS-41), Técnico en Mecánica de | Guías de aprendizaje, Actividades Complementarias Prueba de Conocimiento. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Maquinaria industrial (TMMI-11), Técnico en Mantenimiento de Equipos Electrónicos (TMEE-2), Técnico en Electricidad Industrial (EI-6), Técnico en Mecanizado en Torno y Fresadora Convencional (TMTFC-14), Técnico en Mecánica de Maquinaria industrial (TMMI-12), (TICD-2), Técnico en instalación de Redes de Computo (TIRC-3), Técnico en Soldadura de Productos Metálicos en Platina (TSPMP-17). | |
| 4 | Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. | Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada transversal de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán en el ambiente de formación, Aula auxiliar 6 de matemáticas y ciencias en los siguientes programas: Técnico en Sistemas (TS-41) en la competencia: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en | Registro de asistencia de aprendices, evidencias fotográficas de las formaciones impartidas, evidencias de actividades de aprendizaje. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | contextos laborales, sociales y personales (Matemática), el día lunes de 1:30 pm a 5:30 pm, Técnico en Mecánica de Maquinaria industrial (TMMI-11), ficha: 2713600, en la competencia: Aplicación de conocimiento de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social (Física), el día martes de 7:00 am a 11:00 am, Técnico en Mantenimiento de Equipos Electrónicos (TMEE-2), ficha: 2771394, en la competencia: : Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales (Matemática), el día martes de 1:30 pm a 5:30 pm, Técnico en Electricidad Industrial (EI-6), ficha: 2713598, en la competencia: Aplicación de conocimiento de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social (Física), el día | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | miércoles de 7:00 am a 11:00 am, Técnico en Mecanizado en Torno y Fresadora Convencional (TMTFC-14), ficha: 2713694, en la competencia: Aplicación de conocimiento de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social (Física), el día miércoles de 1:30 pm a 5:30 pm, Técnico en Mecánica de Maquinaria industrial (TMMI-12), en la competencia: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales (Matemática), el día jueves de 7:00 am a 11:00 am, Técnico en Integración de contenidos Digitales (TICD-2), ficha: 2771406, en la competencia: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales (Matemática), el día | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | jueves de 1:30 pm a 4:30 pm, Técnico en instalación de Redes de Computo (TIRC-3), ficha: 2713710, en la competencia: Aplicación de conocimiento de las ciencias naturales de acuerdo con situaciones del contexto productivo y social (Biología), el día viernes de 7:00 am a 11:00 am, Técnico en Soldadura de Productos Metálicos en Platina (TSPMP-17), ficha: 2771367 en la competencia: Razonar cuantitativamente frente a situaciones susceptibles de ser abordadas de manera matemática en contextos laborales, sociales y personales (Matemática), el día viernes de 1:30 pm a 5:30 pm. | |
| 5 | Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar | Participación en formulación y ejecución De proyectos aprobados en la convocatoria SENNOVA 2023: Análisis del Efecto de un Sistema Bioclimático para Optimizar el Consumo Energético en Edificaciones con Actividad Industrial en el | Acta de ejecución, informes de evidencias de trabajo registros fotográficos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Atlántico, el día lunes de 7:00 am a 12:00 m. | |
| 6 | Presentar Informes Mensuales en los cuales se evidencien los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o procesos en el que interviene. | Entrega de informes académicos al supervisor del contrato. | Informe Mensual de actividades. |

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

| ITEM | No DE LA ORDEN DE VIAJE | LUGAR DE DESPLAZAMIENTO | FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL | FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**Nota 1:** Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos

realizados y el No. 9459597028 de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

**JOHN CARLOS FAJARDO MEJIA**

**Contratista**

**C.C. No. 72.303.859**

Recibí a satisfacción:

CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT

Supervisor(a) Contrato 5161489 de 2023

Coordinador Metalmecánica Malambo











**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

**CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

**CONTRATO No.** 5161489.

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** JOHN CARLOS FAJARDO MEJIA

**IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA**: C.C 72.303.859 de Barranquilla

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional titulada y complementaria en el área de Ciencias Naturales de acuerdo a la programación académica del SENA Centro Nacional Colombo Alemán.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. 2. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. 3. Realizar las actividades de inducción a los aprendices utilizando el ambiente virtual dispuesto (LMS) acorde a lo establecido en la circular de inducción vigente y guía desarrollo del proceso formativo. 4. Asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus dispuesto por la entidad 5. Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral 6. Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. 7. Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente. 8. Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA. 9. Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta. 10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 11. Apoyar los procesos relacionados con Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Centro de Formación en caso de ser requerido o estar interesado en participar 12. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas. 13. Cumplir con la entrega de productos a los que se comprometió en la formulación del proyecto aprobado. 14. Participar en las actividades de divulgación de ciencia y tecnología organizados por los Centros de Formación. 15. Presentar informes mensuales en los cuales se evidencie los avances respecto al cumplimiento de los indicadores, metas u objetivos propuestos para el área y/o proceso en el que interviene; y un informe final al terminar la ejecución del contrato. 16. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez

finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato. 17. Inscribirse y Certificarse en los procesos de certificación de competencias laborales que apliquen a la función instructor. 18. Participen interdisciplinariamente en el desarrollo curricular, (Estructuración del proyecto, planeación pedagógica, Guías de Aprendizaje), así como en la evaluación del aprendizaje. 19. Apoyar en los procesos de pruebas, talleres aptitudinales y/o selección de aprendices. 20. Contar con certificación vigente de norma de competencia (orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados o la actualización) (orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo).

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Barranquilla

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 4 Mes(es) y 16 días.

**FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:** **01 DE AGOSTO DE 2023**

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** **16 DE DICIEMBRE DE 2023**

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** 2023

**VALOR DEL CONTRATO:** $ 16.239.307

**SUPERVISOR:** CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT

**IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR**: C.C 8.702.387 de Barranquilla

**SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__**

| ACTAS No. | TIEMPO | CAUSALES |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**BALANCE FINANCIERO:**

| | |
|---|---|
| Valor Total del Contrato | $ 16.239.307 |
| Valor Ejecutado | $ 16.239.306 |
| Saldo Pendiente a Cancelar al Contratista | $ |
| Saldo a Liberar | $ 0 |

**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

**CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

**PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**:

| |
|---|
| Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular. |
| Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa. |
| Orientar el desarrollo de las actividades de Aprendizaje promoviendo el aprendizaje significativo, la solución creativa de problemas, el desarrollo de estrategias para el aprendizaje autónomo, el uso de las Tic, el trabajo colaborativo, planteando acciones de refuerzo, mejoramiento y apoyo que motiven y fundamenten al aprendiz para el desarrollo de sus competencias según lo establecido en el procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. |
| Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias. |
| Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente. |
| Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA. |
| Realizar evaluación al desarrollo del programa ante el Equipo Pedagógico del Centro estableciendo pertinencia del programa, índice de deserción, y observaciones para la mejora |

| |
|---|
| de los contenidos curriculares del Programa de Formación, dejando este registro mediante Acta. 10. Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales. |
| |
| |

**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS**

| |
|---|
| NINGUNA |

**SANCIONES: SI___ NO__X_**

**CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__**

**GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO_X_ REGULAR__ INSUFICIENTE__**

Atentamente,



**CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT**

8. Control de cambios

| VERSION | FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE | NATURALEZA DEL CAMBIO |
|---|---|---|
| V03 | Octubre | Cambio imagen institucional y generalidades |

| | |
|---|---|
| | Versión: 04 |
| | Código: GTH- F-074 |

## Proceso Gestión del Talento Humano

## Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JOHN CARLOS FAJARDO MEJIA | | | | | | IDENTIFICACIÓN |
| CIUDAD | BARRANQUILLA | FECHA | 16/12/2023 | REGIONAL | ATLÁNTICO | C.C. No: 72303859 |
| DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: | CALLE 30 #3E-164 | | | | | |
| NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: | 5161489 DEL 01 de AGOSTO de 2023 | | | | | |

## CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO | X | CESIÓN | | LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO | | TERMINACIÓN UNILATERAL | |

| DEPENDENCIA SENA | Marcar con x | RESPONSABLES | |
|---|---|---|---|
| | | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMA |
| GESTIÓN DE TIC | N/A | | |
| ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS | X | MADYZ DEL CARMEN GARCIA CORTINA | |
| ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL | X | CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT<br>Vo. Bo. Brayan David Torres Hernandez | |
| ALMACÉN E INVENTARIOS | X | Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato | |
| SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación) | N/A | | |
| CONTABILIDAD | N/A | | |
| TESORERIA | N/A | | |
| COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA | X | CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT | |
| BIBLIOTECA | X | ALEIDA PEREZ PINEDA O<br>LUZ DIVINA HIGUITA ZARACHE<br>FALLOM DE JESUS AMADOR | |
| GESTION EDUCATIVA | X | CONSUELO MARIA BARRIOS PADILLA | |
| HERRAMENTERIA | X | WILVER LEAL PEREZ | |
| SUPERVISOR DE CONTRATO | X | CESAR AUGUSTO VELEZ BETANCOURT | |

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

JOHN CARLOS FAJARDO MEJIA

Powered by CamScanner

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 72303859 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2023 a las 08:29:42

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.